

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP13/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, LABORATORIO Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha catorce de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

- MIGUEL ERAZO MIJARES.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA EQUIPAR S.A. DE C.V.
- JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE
- DANIEL CAMACHO ROSAS.- REPRESENTANDO A RAFAEL SOTELO TORRES PERSONA FÍSICA
- JOSÉ ISABEL DELFINO VELÁZQUEZ.- REPRESENTANDO A GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA, S.A DE C.V.
- FERNANDO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.- REPRESENTANDO A MCEI, MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
- JESÚS CASARRUBIAS RAMÍREZ.- REPRESENTANDO A INGENIERÍA DE MORELOS S.A. DE C.V.

3.- Con fecha veintiuno de junio del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso O) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 506,499.66 IVA: \$ 81,039.95 TOTAL: \$ 587,539.61 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)





EQUIPAR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,734,978.00 IVA: \$ 437,596.48 TOTAL: \$ 3,172,574.48 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,146,138.80 IVA: \$ 183,382.20 TOTAL: \$ 1,329,521.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 00/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 740,331.90 IVA: \$ 118,453.10 TOTAL: \$ 858,785.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
DICS INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 439,999.13 IVA: \$ 70,399.86 TOTAL: \$ 510,398.99 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.)
JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,212,984.14 IVA: \$ 354,077.46 TOTAL: \$ 2,567,061.60 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,251,373.00 IVA: \$ 360,219.68 TOTAL: \$ 2,611,592.68 (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)
LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,973,556.04 IVA: \$ 475,768.97 TOTAL: \$ 3,449,325.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.)
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,518,704.91 IVA: \$ 242,992.79 TOTAL: \$ 1,761,697.70 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)
RICARDO SALAZAR FRUTIS	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 447,073.28 IVA: \$ 71,531.72 TOTAL: \$ 518,605.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)
RAFAEL SOTELO TORRES	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 601,273.40 IVA: \$ 96,203.74 TOTAL: \$ 697,477.14 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,099,730.00 IVA: \$ 175,956.80 TOTAL: \$ 1,275,686.80





		(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)
AVÍOS DE COMPUTO, S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 896,769.71 IVA: \$ 143,483.15 TOTAL: \$ 1,040,252.86 (UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)
EL CRISOL, S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 2,310,476.27 IVA: \$ 369,676.20 TOTAL: \$ 2,680,152.47 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)
MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,914,051.17 IVA: \$ 306,248.19 TOTAL: \$ 2,220,299.36 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)
SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,614,457.10 IVA: \$ 258,313.14 TOTAL: \$ 1,872,770.24 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N.)

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EQUIPAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.





LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
HYS SOLUCIONES S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
RICARDO SALAZAR FRUTIS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
RAFAEL SOTELO TORRES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
AVÍOS DE COMPUTO, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EL CRISOL, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.-----

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse: -----

PRIMERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancelan las siguientes partidas por la extinción de la necesidad de los bienes por parte de la Universidad: -----

PARTIDA	PARTIDA
1	12
2	29
3	30
4	89
5	94
6	70
7	100
8	72DV
9	166 2DV
10	123 2DV
11	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SÉGUNDO.- Quedan desiertas por no existir oferta, las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
21	78
26	83
27	82
28	109 2DV
49	141 2DV
56	35 2DV
57	

TERCERO: Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
58	65
59	66
60	67
61	37 2DV
62	38 2DV
63	39 2DV
64	48 2DV
	99 2DV

CUARTO: Quedan desiertas por no cumplir las especificaciones técnicas, las siguientes partidas: -----

PARTIDA
23
96
31
59 2DV
96 2DV

QUINTO: Se adjudica a la Empresa. -----

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 243,871.96
IVA	\$ 39,019.51
TOTAL	\$ 282,891.47

(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
15	1
24	3
51	5
52	6
53	1

PARTIDA	CANTIDAD
55	5
88	180
93	50
71 2DV	3





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SEXTO: Se adjudica a la Empresa.....
AVÍOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 453,678.00
IVA	\$ 72,588.48
TOTAL	\$ 526,266.48

(QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
91	1
99	1
102	1
103	1
105	1
125 2DV	1
68 2DV	5

SÉPTIMO: Se adjudica a la Empresa.....
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 305,800.00
IVA	\$ 48,928.00
TOTAL	\$ 354,728.00

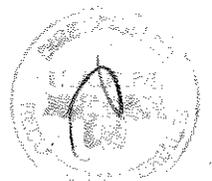
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
25	2
32	1
45	1

OCTAVO: Se adjudica a la Empresa.....
DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 91,882.57
IVA	\$ 14,701.21
TOTAL	\$ 106,583.78

(CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD
22	1
92	9
97	4
104	1

NOVENO: Se adjudica a la Empresa.....
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 36,000.00
IVA	\$ 5,760.00
TOTAL	\$ 41,760.00

(CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
5 2DV	1

DÉCIMO: Se adjudica a la Empresa.....
EL CRISOL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 40,839.00
IVA	\$ 6,534.24
TOTAL	\$ 47,373.24

(CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
72	1
153 2DV	2

DÉCIMO PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.....
EQUIPAR S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 624,746.00
IVA	\$ 99,959.36
TOTAL	\$ 724,705.36

(SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD
33	1
34	1
35	1
36	1
44	1
46	1
75	5

DÉCIMO SEGUNDO: Se adjudica a la Empresa. -----

GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 179,107.84
IVA	\$ 28,657.25
TOTAL	\$ 207,765.09

(DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
48	4
79	1
85	6
86	171
87	62
98	5

DÉCIMO TERCERO: Se adjudica a la Empresa. -----

HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 230,219.50
IVA	\$ 36,835.12
TOTAL	\$ 267,054.62

(DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
13	2
68	3
71	22
77	1





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO CUARTO: Se adjudica a la Empresa.-----

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 1,107,249.99
IVA	\$ 177,160.00
TOTAL	\$ 1,284,409.99

(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
16	1	39	1
17	1	40	1
18	1	41	1
19	1	42	1
20	1	43	1
37	1	47	3
38	1		

DÉCIMO QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----

MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 1,292,962.78
IVA	\$ 206,874.04
TOTAL	\$ 1,499,836.82

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
111 2DV	37

DÉCIMO SEXTO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN

SUBTOTAL	\$ 195,150.00
IVA	\$ 31,224.00
TOTAL	\$ 226,374.00

(DOSCIENTOS VEITISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
73	1
74	2
76	10
84	1
95	20





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO SÉPTIMO: Se adjudica a la Persona Física.

RAFAEL SOTELO TORRES

SUBTOTAL	\$ 238,191.00
IVA	\$ 38,110.56
TOTAL	\$ 276,301.56

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
69	1

DÉCIMO OCTAVO: Se adjudica a la Persona Física.

RICARDO SALAZAR FRUTIS

SUBTOTAL	\$ 85,414.00
IVA	\$ 13,666.24
TOTAL	\$ 99,080.24

(NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 24/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
14	7	90	9
50	2	50 2DV	27
54	5	51 2DV	7
80	1	69 2DV	2
81	8	70 2DV	1

DÉCIMO NOVENO: Se adjudica a la Empresa.

SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA S.A DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 413,793.10
IVA	\$ 66,206.90
TOTAL	\$ 480,000.00

(CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
101	1





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



VIGÉSIMO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán **exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **VIERNES 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

VIGÉSIMA SEGUNDO.- En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **LUNES 01 DE AGOSTO** del presente año, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el **10% (diez por ciento)** del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.-----

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.-----

Lo anterior únicamente podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** antes de I.V.A., de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.-----

VIGÉSIMA QUINTA.- La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-----

VIGÉSIMA SEXTA.- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:-----

- Cuando el **proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la Universidad.

Página 11 de 12





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A DE CV., EQUIPAR S.A DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., DISC INGENIERÍA, S.A DE C.V., JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS, CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., LAB TECH INSTRUMENTACIONES S.A. DE C.V., HYS SOLUCIONES S.A DE C.V., RICARDO SALAZAR FRUTIS, RAFAEL SOTELO TORRES, DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V., AVÍOS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V., EL CRISOL S.A. DE C.V. , MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**-----

Siendo las diecinueve horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

(Handwritten signature)
C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



MDSC*GMS